



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6791

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Sesión del día 13 de Noviembre de 2025.-

MIEMBROS PRESENTES:

Esc. Fernando Mitjans;
Dr. Sergio Fernández;
Dr. Jorge Ballesteros;
Dr. Néstor Barral;
Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;
Dr. Martín Peluso;
Dr. Esteban Mahiques;
Dr. Matías García.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la secretaría, el Dr. Jorge Ballesteros.-

ÍNDICE

<u>COPA ARGENTINA</u>	2
<u>PRIMERA L.P.F.</u>	2
<u>PRIMERA NACIONAL</u>	3
<u>PRIMERA B</u>	3
<u>TERCERA B</u>	3
<u>PRIMERA C</u>	3
<u>FÚTBOL FEMENINO</u>	4
<u>DIVISIONES JUVENILES</u>	4
<u>FUTSAL</u>	10
<u>FUTSAL FEMENINO</u>	13
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL</u>	14
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO</u>	17
<u>FÚTBOL INFANTIL</u>	18
<u>FÚTBOL PLAYA</u>	20
<u>FALLO FUNDADO</u>	21



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

COMUNICADO A LOS CLUBES: La próxima Sesión se realizará el día miércoles 19 de Noviembre de 2025.-

COPA ARGENTINA

BELGRANO (Córdoba) c. DEFENSORES DE BELGRANO COPA ARGENTINA 27/06/2025 EXPTE. 97401:

Continúan las actuaciones, según su estado.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. ARGENTINOS JUNIORS COPA ARGENTINA 05/11/2025 EXPTE. 98366:

1º) Se suspende por un partido al jugador Franco Maximiliano Amarfil, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Alejo Osella, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Matías Alejandro Fernández, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por cuatro partidos al director técnico Alfredo Jesús Berti, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por cuatro partidos al entrenador de arqueros Diego Próspero, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. h) y c) del Código Disciplinario.-

PRIMERA L.P.F.

TIGRE c. BARRACAS CENTRAL Ira. 20/10/2025 EXPTE. 98284:

Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6787 Bis del día 7 de Noviembre de 2025.-

BARRACAS CENTRAL c. ARGENTINOS JUNIORS Ira. 01/11/2025 EXPTE. 98324:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Claudio Nicolás Bravo, del Club Argentinos Juniors. Art. 25 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. BOCA JUNIORS Ira. 02/11/2025 EXPTE. 98325:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Gabriel Neves Perdomo, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 25 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. DEFENSA Y JUSTICIA Ira. 08/11/2025 EXPTE. 98367:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$630.000), al director técnico Diego Andrés Buján, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. ALDOSIVI (Mar del Plata) Ira. 09/11/2025 EXPTE. 98381:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$630.000), al kinesiólogo Gastón Luis García Kantemiroff, del Club Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TIGRE c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ira. 09/11/2025 EXPTE. 98382:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Guido Marcelo Carrillo, del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 13 1. h) y 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$630.000), al director técnico Leandro Javier Díaz, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. VÉLEZ SARSFIELD Ira. 10/11/2025 EXPTE. 98389:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Gimnasia y Esgrima La Plata, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ira. 07/11/2025 EXPTE. 98390:

Se autoriza al director técnico Damián Ayude, del Club San Lorenzo de Almagro, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

PRIMERA NACIONAL

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. DEPORTIVO MADRYN Ira.Nac. 19/10/2025 EXPTE. 98263:

Sin más trámite, archívese el expediente.-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. GIMNASIA Y TIRO (Salta) Ira.Nac. 31/10/2025 EXPTE. 98333:

Se advierte al Club Gimnasia y Tiro de Salta, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

PRIMERA B

FERROCARRIL MIDLAND c. FÉNIX Ira.B. 08/11/2025 EXPTE. 98368:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Alberto Daniel Luján, del Club Fénix. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

TERCERA B

FLANDRIA c. EXCURSIONISTAS 3ra.B. 05/11/2025 EXPTE. 98364:

Se suspende por tres partidos al jugador Alexis Casal, del Club Flandria. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

PRIMERA C

DEPORTIVO ESPAÑOL c. LEANDRO N. ALEM Ira.C. 04/11/2025 EXPTE. 98363:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Andrés Diego Fortini, del Club Leandro N. Alem. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Deportivo Español en v.e. 50. Arts. 5 y 7 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ITUZAINGÓ c. SPORTIVO BARRACAS Ira.C. 08/11/2025 EXPTE. 98369:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ignacio Agustín Díaz Peyroux, del Club Sportivo Barracas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-
2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Sportivo Barracas, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

FÚTBOL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

BANFIELD c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 10/11/2025 EXPTE. 98369.001:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), a la directora técnica Indiana Melina Fernández, del Club Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), al personal auxiliar Romina Daniela Vargas, del Club Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LANÚS c. ATLÉTICO DE RAFAELA 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98369.002:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), al delegado Matías Andrés Comba, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 10/11/2025 EXPTE. 98369.003:

1º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Magali Natta, del Club Newell's Old Boys. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), al director técnico Leandro Martín Iglesias, del Club Newell's Old Boys. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. FLANDRIA 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98369.004:

Se suspende por un partido a la jugadora Melany Ailén Picasso, del Club Flandria. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SUB. 16

PLATENSE c. RIVER PLATE SUB.16 08/11/2025 EXPTE. 98370:

Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Julia Vinhas Robledo, del Club Platense. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES

CUARTA DIVISIÓN

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. HURACÁN 4ta. 08/11/2025 EXPTE. 98388.001:

Se suspende por cuatro partidos al jugador José Luis Banegas, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 4ta. 08/11/2025 EXPTE. 98388.022:

Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Bautista Molinari, Lisandro Uriel Guzmán y Pedro Santecchia del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. PATRONATO (Paraná) 4ta. Nac. 09/11/2025 EXPTE. 98388.002:

1º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Joaquín Renzo Sabattini Bonell, Ivo Olivero Manavella y Francesco Speziale del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por ocho partidos al jugador Kevin Ezequiel Meza, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Art. 13 1. i) y j) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Nahuel Alejo Martínez, del Club Patronato de Paraná. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

BARRANCAS F.C. c. JUVENTUD UNIDA 4ta. 5ta. y 6ta. C 02/11/2025 EXPTE. 98343.004:

Se dan por perdidos estos partidos al Barrancas F.C., debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Juventud Unida. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

DON BOSCO c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 4ta. C Inic. 12/11/2025 EXPTE. 98388.023:

Se da por perdido este partido al Club Academia Control Orientado, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Don Bosco. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

FÚTBOL CLUB EZEIZA c. CENTRAL BALLESTER 4ta. C 06/11/2025 EXPTE. 98388.003:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), al director técnico Roberto Enrique Cisneros, del Club Central Ballester. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LEANDRO N. ALEM c. ROMA 4ta. C 09/11/2025 EXPTE. 98388.024:

Se suspende por tres partidos al jugador Mariano Martín Rivero, del Club Leandro N. Alem. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

VICTORIANO ARENAS c. FÚTBOL CLUB EZEIZA 4ta. C 10/11/2025 EXPTE. 98388.025:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Victoriano Arenas debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

ARGENTINO (Rosario) c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 5ta. C 06/11/2025 EXPTE. 98388.004:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Jeremías Ticiano Gómez, del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cinco partidos al jugador Jeremías Luca Colombo del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

CENTRO ESPAÑOL c. DEPORTIVO MUÑIZ 5ta. C. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98388.005:

Se da por perdido este partido al Club Centro Español, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Deportivo Muñiz. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CENTRAL BALLESTER c. FÚTBOL CLUB EZEIZA 5ta. y 6ta. C Inic. 12/11/2025 EXPTE. 98388.026:

Se dan por perdidos estos partidos al Fútbol Club Ezeiza, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Central Ballester. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

D10 FOOTBALL CLUB c. CAMIONEROS 5ta. C 09/11/2025 EXPTE. 98388.006:

Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Tomás Marconi, Rodrigo Miranda, Tiago Pinasco Echeverria, Hernán Andrés Ojeda Vega, Facundo Leonel Oliveto y Delvis Alberto Techeira, del Club Camioneros. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

VICTORIANO ARENAS c. FÚTBOL CLUB EZEIZA 5ta. y 6ta. C 12/11/2025 EXPTE. 98388.027:

Se dan por perdidos estos partidos al Fútbol Club Ezeiza, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Victoriano Arenas. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

YUPANQUI c. SPORTIVO BARRACAS 5ta. C 10/11/2025 EXPTE. 98388.007:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Nahuel Calderón, del Club Sportivo Barracas. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

SAN MARTÍN (San Juan) c. BOCA JUNIORS 6ta. 08/11/2025 EXPTE. 98388.008:

Se suspende por tres partidos al jugador Nicolás Benjamín Arguello Espinosa, del Club San Martín de San Juan. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. ATLÉTICO DE RAFAELA 6ta. Nac. 08/11/2025 EXPTE. 98388.028:

Se suspende por cuatro partidos al jugador César Moreno, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CENTRAL BALLESTER c. EL PORVENIR 6ta. C 10/11/2025 EXPTE. 98388.009:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Maximiliano Damián Rimabau, del Club Central Ballester. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Tiago Federico Ruiz, del Club El Porvenir. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CENTRO ESPAÑOL c. JUVENTUD UNIDA 6ta. C 06/11/2025 EXPTE. 98388.010:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Crispín Josué Cabrera Torres, del Club Juventud Unida. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Alexander Gayoso, del Club Juventud Unida. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MUÑIZ c. BARRANCAS F.C. 6ta. C 08/11/2025 EXPTE. 98388.011:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Matías Thiago Rodríguez Taborda, del Barrancas F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ESTRELLA DEL SUR c. GENERAL LAMADRID 6ta. C 08/11/2025 EXPTE. 98388.012:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Fabio Eliam Lopes, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Agustín Luca Peuvrel Saccani, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LEANDRO N. ALEM c. ROMA 6ta. C Inic. 12/11/2025 EXPTE. 98388.029:

Se da por perdido este partido al Club Roma, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Leandro N. Alem. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. DEPORTIVO PARAGUAYO 6ta. C 02/11/2025 EXPTE. 98343.016:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Paraguayo, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Sportivo Barracas. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

HURACÁN c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 7ma. 08/11/2025 EXPTE. 98388.030:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Alejo Gastón Fuentes, del Club Huracán. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Román Colman, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Agustín Nahuel Pérez, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO (Rosario) c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 7ma., 8va. y 9na. C Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98388.015:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Justo José de Urquiza, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Argentino de Rosario. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. DEPORTIVO PARAGUAYO 7ma., 8va. y 9na. C Inic. 11/11/2025 EXPTE. 98388.016:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Deportivo Paraguayo, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Atlético Pilar. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. D10 FOOTBALL CLUB 7ma. C 08/11/2025 EXPTE. 98388.014:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), al delegado Darío Alejandro Vallejos, del Club Camioneros. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ROMA c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 7ma. C 12/11/2025 EXPTE. 98388.013:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Antonio Silva, del Club Academia Control Orientado. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

OCTAVA DIVISIÓN

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. UNIÓN 8va. 08/11/2025 EXPTE. 98388.017:

Se suspende por tres partidos al jugador Liam Maximiliano Domínguez, del Club Unión. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 8va. 08/11/2025 EXPTE. 98388.031:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ramiro Andrés Lezcano Oviedo, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. ARGENTINOS JUNIORS 8va. 09/11/2025 EXPTE. 98388.032:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Bautista Leonel Zeballos, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

BROWN c. ALL BOYS 8va. Nac. 01/11/2025 EXPTE. 98343.024:

1º) Se multa al Club Brown en v.e. 300. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club All Boys en v.e. 300. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

CAÑUELAS F.C. c. ITUZAINGÓ 8va. B 05/11/2025 EXPTE. 98388.018:

Se suspende por tres partidos al jugador Juan Bautista Sosa, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

CENTRO ESPAÑOL c. JUVENTUD UNIDA 8va. C 10/11/2025 EXPTE. 98388.019:

Se suspende por tres partidos al jugador Tiago Benjamín Benítez Acuña, del Club Juventud Unida. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

NOVENA DIVISIÓN

COLÓN c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 9na. 08/11/2025 EXPTE. 98388.020:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$630.000), al director técnico Joaquín Ángel Freyre, del Club Colón. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$630.000), al director técnico Felipe Manuel De Sagastizábal, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. FERRO CARRIL OESTE 9na. 08/11/2025 EXPTE. 98388.021:

Se suspende por tres partidos al jugador Lorenzo Puppa, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. YUPANQUI 9na. C 09/11/2025 EXPTE. 98388.033:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Jeremías Looram, del Club Sportivo Barracas. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Enzo Benjamín Mendoza, del Club Yupanqui. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. A 9na. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98379:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

CHITARRONI Bautista	Tigre	4a.
ECHENIQUE Felipe Tobías	Defensa y Justicia	"
ROMANIUK VARA Ariel	"	"
SALINAS SALGADO Joaquín	Aldosivi (Mar del Plata)	"
DE STÉFANO Tiziano Exequiel	Cim y Esg (Mza)	"
OVIEDO Alexis Gabriel	Central Ballester	"
YANQUINI Gonzalo	D10 F.C.	"
SOSA Tobías Franco	Everton	5a.
CASTILLO LEONELLI Valentino A.	SAT	"
RAGO Tiziano	Ac. Ctrl. Orientado	"
VILLALBA Alejandro Sebastián	"	"
RODRÍGUEZ LUNA Santiago Héctor	Don Bosco	"
RIBES RUARTE Dylan Iñaqui	San Martín (San Juan)	6a.
D'ALESSANDRO Franco	Sportivo Italiano	"
SCIRETTA Jeremías Emanuel	Argentino (Rosario)	"
PONZANO Facundo	Gral. Lamadrid	"
ALTAMIRANDA Damián Leonel	Everton	7a.
CASTILLO Benjamín Thomas	Unión	8a.
GIMÉNEZ TASSARA Bautista J.	River Plate	"
PÉREZ Santiago Daniel	Ctral. Cordoba (Sgo Estero)	"
ENCINA Román Ignacio	Huracán	"
GÓMEZ Bautista Alejandro	Deportivo Metalúrgico	"
BARANDICA Thomas Alejandro	Defensores de Cambaceres	"
MALY Joaquín	Don Bosco	"
QUAINENNE Julián	Gim y Esg La Plata	9a.
ARRIETA Benjamín	Barracas central	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. A 9na. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98387:

Se suspende por dos partidos a los siguientes jugadores:

CAMPOSTRINI Franco Mauricio D.	Leandro N. Alem	4a.
ROJAS MOYA Benjamín	Godoy Cruz (Mza.)	5a.
COMSEAÑA ROMÁN Simón	Sarmiento	"
BARONI Francesco	Unión	"
ROBETTO Matías Manuel	Vélez Sarsfield	6a.
LÓPEZ Axel Nicolás	Justo José de Urquiza	"
ANGUILLI MANZI Agustín	Ituzaingó	7a.
HEGER Máximo	Sportivo Barracas	"
BÁEZ Santino	Racing Club	8a.
ALFONSO Juan Ignacio	"	"
GALEANO CARDENAS Facundo Elid	San Lorenzo de Almagro	"
BEJARANO Iván Ezequiel	Central Ballester	"
GEZ Bautista	D10 Football Club	"



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 98387 (Continuación):

ACEVEDO SOLE Cristiano	Platense	9a.
ÁLVAREZ SORIA TIAN Alejandro	San Lorenzo de Almagro	"
CORTAZAR AYALA Alexis	Sportivo Italiano	"
MARTÍNEZ Ulises Lionel	D10 Football Club	"
VOGLINO Santino Sebastián	Estrella del Sur	"
ECHEGARAY Benjamín Damián	Puerto Nuevo	"
Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-		

FUTSAL

PRIMERA DIVISIÓN

NICOLÁS AVELLANEDA c. PROVINCIAL (Rosario) 1ra. 13/10/2025 EXPTE. 98241.024:

Estese a lo resuelto con fecha 16 de Octubre de 2025.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA s/PRESENTACIÓN 1ra. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98365:

En atención a la presentación realizada por el Club Gimnasia y Esgrima La Plata, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Estese a lo resuelto en sus oportunidades correspondientes.-

INDEPENDIENTE c. BOCA JUNIORS 1ra. 07/11/2025 EXPTE. 98383.001:

1º) Se suspende por un partido al jugador Nelson Gabriel Barrientos, del Club Boca Juniors. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Francisco Martínez Furtado, del Club Independiente. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. ARGENTINOS JUNIORS 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98383.002:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Ezequiel Romano, del Club Platense. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Lafranconi, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98383.003:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Emiliano Damián Pinola, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Agustín Ramiro Bigliati, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al delegado veedor Ezequiel González, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 98383.003 (Continuación):

4º) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

5º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Universidad Nacional de La Matanza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. PRIMERA JUNTA 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98383.004:

Se suspende por un partido al jugador Valentino Reyes, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. ALL BOYS 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98383.005:

Se suspende por un partido al jugador Joel Franco Supini, del Club All Boys. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

JUVENTUD DE TAPIALES c. ROSARIO CENTRAL 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98383.006:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$231.000), al delegado Lisandro Carlos Brusco, del Club Rosario Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SOCIAL PARQUE c. UNIÓN DE EZPELETA 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98383.007:

Se suspende por un partido al jugador Germán Matías Guedes, del Club Social Parque. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

UNIÓN MONTE VIEJO c. ESTRELLA FEDERAL 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98383.008:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$231.000), al delegado Nicolás Ezequiel Corvatta, del Club Estrella Federal. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

EL CAMPITO c. STENTOR 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98383.009:

Se suspende por un partido al jugador Axel Nahuel Suzal, del Club Stentor. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

UAI URQUIZA c. EXCURSIONISTAS 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98383.010:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Martínez, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Eduardo Gastón López, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. DEFENSORES DE OLIVOS 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98383.011:

Se suspende por dos partidos al jugador David Ezequiel Montenegro, del Club Juvencia. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario..-

VILLA MALCOLM c. HURACÁN 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98383.012:

1º) Se suspende por seis partidos al jugador Martín Juan Cruz Villanueva, del Club Huracán. Arts. 12 3. y 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Huracán, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SPORTIVO DOCK SUD c. EL CICLÓN F.C. 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98383.013:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Lucas Ezequiel Farías Matto, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. VILLA HEREDIA 1ra. 08/11/2025 EXPTE. 98383.014:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Facundo Daniel Magallanes, del Club El Porvenir. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

EL CAMPITO s/ PRESENTACIÓN 1ra. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98383.015:

En atención a la presentación realizada por el Club El Campito, se dispone dictar la siguiente.

Resolución:

No ha lugar a la protesta. Art. 17 del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. EL PROGRESO 1ra. y 3ra. 09/11/2025 EXPTE. 98383.016:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club El Progreso, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. KIMBERLEY 1ra. 12/11/2025 EXPTE. 98383.017:

1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$231.000), al delegado Stéfano Freddi, del Club Pinocho. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Rodgers, del Club Kimberley. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

TERCERA DIVISIÓN

FERRO CARRIL OESTE c. S.E.C.L.A. 3ra. 03/11/2025 EXPTE. 98384.001:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Tiago Escobar, del Club Ferro Carril Oeste. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA LA ÑATA c. VÉLEZ SARSFIELD 3ra. 09/11/2025 EXPTE. 98384.002:

1º) Se suspende por dos partidos a los jugadores Tobías Stutz y Lautaro Martín Silva, del Club Villa La Ñata. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Joel Emanuel Luján, del Club Villa La Ñata. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Mauriño, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Tobías Benjamín Gómez, del Club Villa La Ñata. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

PACÍFICO c. ALMAFUERTE 3ra. 09/11/2025 EXPTE. 98384.003:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Elián Ariel Leguizamón, del Club Almafuerte. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Almafuerte, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO MORÓN c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 3ra. 08/11/2025 EXPTE. 98384.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Benjamín Matoff Medica, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. ALL BOYS 3ra. 08/11/2025 EXPTE. 98384.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Matías Ezequiel Fernández, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. EL CICLÓN F.C. 3ra. 09/11/2025 EXPTE. 98384.006:

Se suspende por dos partidos al jugador Franco David Giménez, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

UNIÓN MONTE VIEJO c. ESTRELLA FEDERAL 3ra. 08/11/2025 EXPTE. 98384.007:

Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Marcos Pereyra Funcasta, del Club Estrella Federal. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

NICOLÁS AVELLANEDA c. DEPORTIVO RIESTRA 3ra. 08/11/2025 EXPTE. 98384.008:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Juan Martín Quintana, del Club Nicolás Avellaneda. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Nicolás Stella, del Club Nicolás Avellaneda. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

STENTOR c. VILLA HEREDIA 3ra. Inic. 07/11/2025 EXPTE. 98384.009:

Se da por perdido este partido al Club Stentor, teniendo como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Villa Heredia. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

EL CICLÓN F.C. c. LAS HERAS 3ra. Inic. 07/11/2025 EXPTE. 98384.010:

Se da por perdido este partido al Club Las Heras, teniendo como resultado del encuentro 5-0 a favor de El Ciclón F.C. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 3ra. 08/11/2025 EXPTE. 98384.011:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Gabriel Taglioretti, del Club Deportivo 25 de Mayo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

FUTSAL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

PACÍFICO c. ALVEAR 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98392.001:

Se suspende por cuatro partidos a la jugadora María Florencia Franzoni, del Club Alvear. Art. 13.1. j) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. ORIENTACIÓN JUVENIL 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98392.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Roxana Noemí Núñez Mendoza, del Club Newell's Old Boys. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TERCERA DIVISIÓN

NUEVA CHICAGO c. CENTRO ASTURIANO 3ra. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98372.001:

Se da por perdido este partido al Club Nueva Chicago, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Centro Asturiano. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

UNIÓN Y FORTALEZA F.C. c. VÉLEZ SARSFIELD 3ra, 4ta., 5ta. y 6ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98372.002:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Vélez Sarsfield debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Unión y Fortaleza F.C. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 3ra. 10/11/2025 EXPTE. 98372.003:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Morena Yanina Mónaco Azcurraire, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL

CUARTA DIVISIÓN

FRANJA DE ORO c. ATLANTA 4ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.001:

Se suspende por tres partidos al jugador Alan Hervier, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

VILLA LA ÑATA c. VÉLEZ SARSFIELD 4ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.002:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Agustín Brites, del Club Villa La Ñata. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. DEFENSORES DE OLIVOS 4ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.013:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Juvencia, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

NICOLAS AVELLANEDA c. DEPORTIVO Riestra 4ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.014:

se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nicolás Avellaneda, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

CHACARITA JUNIORS c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 5ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.003:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Agustín Carita, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. EL PROGRESO 5ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.004:

Se suspende por tres partidos al jugador William Aaron Peña Méndez, del Club El Progreso. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario. -

EL CAMPITO c. STENTOR 5ta. 08/11/2025 EXPTE. 98386.005:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Lucca Martín Méndez Ambrosio, del Club Stentor. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

LOS ANDES c. GENERAL LAMADRID 5ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.006:

1º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Dylan Santino Techera y Mateo Barbella, del Club Los Andes. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Bautista Gael Bianchi, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club General Lamadrid, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. ALVEAR 5ta. Inic. 07/11/2025 EXPTE. 98386.007:

Se da por perdido este partido al Club Platense, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Alvear. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. EL CICLÓN F.C. 5ta. 09/11/2025 EXPTE. 98386.015:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a El Ciclón F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

DEPORTIVO METALÚRGICO c. NUEVA CHICAGO 6ta. 08/11/2025 EXPTE. 98386.008:

Se suspende por seis partidos al delegado veedor Diego Hernán Monezuelas, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. UNIÓN DE EZPELETA 6ta. 29/10/2025 EXPTE. 98344.007:

Se da por perdido este partido al Club Unión de Ezpeleta, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Deportivo Morón. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. CHACARITA JUNIORS 6ta. 01/11/2025 EXPTE. 98386.009:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Gonzalo Tissera, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Siro Benjamín Lubara Díaz, del Club Libertadores de San Cristóbal Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$231.000), a la delegada veedora Paula Beatriz Medica, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Felipe Merlo Rivera, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

LOS ANDES c. GENERAL LAMADRID 7ma Y 8va. Inic. 07/11/2025 EXPTE. 98386.010:

Se dan por perdidos estos partidos al Club General Lamadrid, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Platense. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

**COMUNICACIONES c. EL PROGRESO 7ma. 09/11/2025 EXPTE. 98386.016:**

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club El Progreso, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN**PACÍFICO c. ALMAFUERTE 8va. 09/11/2025 EXPTE. 98386.011:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$231.000), al delegado Diego Maximiliano Avesani, del Club Almafuerte. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. ARGENTINOS JUNIORS 8va. 09/11/2025 EXPTE. 98386.012:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Gianfranco Ezequiel Iezzi Varela, del Club Platense. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Christian Laureano Gutiérrez Alup, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por seis partidos al jugador Juan Cruz Pistoletti, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. e) y j) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. GLORIAS 8va. 31/10/2025 EXPTE. 98344.013:

1º) Se suspende por cuatro partidos al delegado Lincoln de Santana Crespo, del Racing Club, haciendo un total de cinco partidos por cumplir. Arts. 18 y 60 del Código Disciplinario y acumulación expediente 98296.022.-

2º) Se multa al Racing Club en v.e. 200. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

CLUB GLORIAS s/SITUACIÓN Inic. 16/10/2025 EXPTE. 98262:

Se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado veedor Maximiliano Ezequiel López, del Club Glorias. Art. 48 del Código Disciplinario.-

NICOLÁS AVELLANEDA c. DEPORTIVO Riestra 8va. 09/11/2025 EXPTE. 98386.017:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Riestra, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SOCIAL PARQUE c. UNIÓN DE EZPELETA 8va. 08/11/2025 EXPTE. 98386.018:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Unión de Ezpeleta, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SAN MARTIN (Tigre) c. ITUZAINGÓ 8va. 08/11/2025 EXPTE. 98386.019:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Ituzaingó, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. EL CICLÓN F.C. 8va. 09/11/2025 EXPTE. 98386.020:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a El Ciclón F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

UNIÓN MONTE VIEJO c. ESTRELLA FEDERAL 8va. 09/11/2025 EXPTE. 98386.021:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estrella Federal, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. A 8ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98380:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

AYARDE Aníbal Nahuel	El Progreso	4a.
HEIT Tomás	Estrella de Boedo	5a.
VIRGILI Santino León	El Talar	"
TORRETA Matías Nehuén	Estudiantil Porteño	6a.
COVELA Benjamín	Alvear	8a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. Y 5ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98385:

Se suspende por dos partidos a los siguientes jugadores:

MACK UMBIDES Ramiro	Lib. de San Cristóbal	4a.
FERNÁNDEZ Santiago Alejo	Univ. Nac. de La Matanza	5a.
OJEDA Lautaro Tamir	"	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO

CUARTA DIVISIÓN

DEPORTIVO MORÓN c. RIVER PLATE 4ta. 08/11/2025 EXPTE. 98373.001:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Ayelén Antonella Zapata, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

MAVIA F.C. c. FRANJA DE ORO 4ta., 5ta., 6ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98373.002:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Franja de Oro, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Mavia F.C. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

SACACHISPAS F.C. c. MIRIÑAQUE 4ta., 5ta., 6ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98373.003:

Se dan por perdidos estos partidos al Sacachispas F.C. debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Miriñaque. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

NUEVA CHICAGO c. UNIÓN Y FORTALEZA F.C. 5ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98373.004:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

NVC LA MATANZA c. MAVIA F.C. 6ta. 23/10/2025 EXPTE. 98352.003

Se da por perdido este partido al Mavia F.C. debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club NVC La Matanza. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SACACHISPAS F.C. c. NVC LA MATANZA 6ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98373.005:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Sacachispas F.C. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. A 6ta. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98371:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

PAZ Yasmín Azul Milagros	Deportivo Morón	4ta.
RUÍZ DURÁN Melany Abril	Independiente	"
GEREZ Lourdez Candela	River Plate	"
RODRIGUEZ TOMASSI Juana S.	Platense	6ta.
Conforme artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-		

FÚTBOL INFANTIL

CATEGORÍA '12

BELGRANO (Zárate) c. GENERAL LAMADRID CATS.'12, '13, '14 Y '15 02/11/2025 EXPTE. 98354.003:

En atención a la falta de respuesta del Club Belgrano de Zárate, se dispone dictar la siguiente

Resolución:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Belgrano de Zárate debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club General Lamadrid. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.

INDEPENDIENTE c. ROSARIO CENTRAL CAT. '12 09/11/2025 EXPTE. 98391:

Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Iván Gutiérrez, del Club Rosario Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '13

HURACÁN c. ARSENAL F.C. CAT.'13 02/11/2025 EXPTE. 98355:

En atención a la rectificación del árbitro actuante, quien manifiesta haber informado por error al jugador Bruno Sisto, del Arsenal F.C., siendo que el expulsado fue el director técnico Gonzalo Alejandro Torres, del Club Huracán, se dispone dictar la siguiente

Resolución:

1º) Se deja sin efecto la sanción impuesta al jugador Bruno Sisto, del Arsenal F.C.

2º) Se suspende por un partido al director técnico Gonzalo Alejandro Torres, del Club Huracán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Remítase copia de las actuaciones, a la Oficina de Árbitros, a sus efectos.-

LUGANO c. DEFENSORES UNIDOS CAT.'13 09/11/2025 EXPTE. 98375.001:

Se suspende por un partido al director técnico Miguel Ángel Tello, del Club Defensores Unidos. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. TALLERES CAT.'13 09/11/2025 EXPTE. 98375.002:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Ulises Aquiles Carabajal, del Club Platense. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Bastián David López, del Club Talleres. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CATEGORÍA '14

CAMIONEROS c. ACASSUSO CAT.'14 09/11/2025 EXPTE. 98376.001:

- 1º) Se suspende por tres partidos al jugador Mateo Ezequiel Leguizamón, del Club Camioneros. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por tres partidos al jugador Damián Gaton Coronel, del Club Acassuso. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 3º) Se suspende por dos partidos al delegado Gastón Alejandro López, del Club Camioneros. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

QUILMES A.C. c. CHACARITA JUNIORS CAT.'14 09/11/2025 EXPTE. 98376.002:

- 1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Lionel Cabello Cotonat, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por dos partidos al jugador Owen Llarena, del Club Chacarita Junior. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-
- 3º) Se suspende por dos partidos al jugador Ciro Ezequiel Traficante, del Club Chacarita Junior. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. VÉLEZ SARSFIELD CAT.'14 09/11/2025 EXPTE. 98376.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Bastián Isaías Barrios, del Club River Plate. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. LEANDRO N. ALEM CAT.'14 09/11/2025 EXPTE. 98376.004:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Leandro N. Alem debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '15

SAN MARTÍN c. PUERTO NUEVO CAT.'15 02/11/2025 EXPTE. 98357.001:

En atención a la falta de respuesta del Club San Martín, se dispone dictar la siguiente

Resolución:

Se da por perdido este partido al Club San Martín debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Puerto Nuevo. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.

ATLÉTICO PILAR c. FÚTBOL CLUB EZEIZA CAT.'15 02/11/2025 EXPTE. 98377:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Atlético Pilar debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES INFANTILES CAT.'13 Y '14. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98378:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

FIGOLI Moro	Deportivo Armenio	Cat.'13
ESPINOZA ESCURRA Nahuel	Los Andes	Cat.'14

Conforme artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA

HURACÁN c. ESCOBAR 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98374.001:

Se suspende por un partido al jugador Adrián Gabriel Manoileff, del Club Escobar. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ESCOBAR c. DON TORCUATO 1ra. 05/11/2025 EXPTE. 98374.002:

Se suspende por seis partidos al jugador Cristián Gonzalo Gómez, del Club Don Torcuato. Arts. 12 3. e) y 13 1. j) del Código Disciplinario.-

SAN TELMO c. BOCA JUNIORS 1ra. 09/11/2025 EXPTE. 98374.003:

Se suspende por un partido al jugador Santiago Carlos Veit, del Club San Telmo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARGENTINO (Rosario) c. ACASSUSO 1ra. Inic. 10/11/2025 EXPTE. 98374.004:

Se da por perdido este partido al Club Acassuso, debiendo registrarse como resultado del encuentro 10-0 a favor del Club Argentino de Rosario. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FALLO FUNDADO

PRIMERA DIVISIÓN FUTSAL

FRANJA DE ORO s/PROTESTA c. ARGENTINOS JUNIORS 1ra. Inic.
05/11/2025 EXPTE. 98362:

VISTO:

El encuentro disputado el día 2 de Noviembre de 2025, entre el Club Argentinos Juniors y el Club Franja de Oro, fecha 33 de la Primera “B” de Futsal.

RESULTA:

1. Que el mismo ha finalizado con el resultado Argentinos Juniors (4); Franja de Oro (1).
2. Que, en dicha oportunidad, el Club Argentinos Juniors incluyó al jugador Bruno Martín Sentineo, según la planilla del partido.
3. Que el jugador llegó a la décima tarjeta amarilla en el partido contra su similar del Club Nueva Estrella, disputado en la fecha 31.
4. Que dicho jugador no participó en el encuentro disputado en la fecha 32, pero sí, actuó contra Franja de Oro en la fecha 33.
5. Que en legal tiempo y forma el Club Franja de Oro el día 4 de Noviembre remite al correo del Tribunal de disciplina protesta y constancia de transferencia por el arancel.
6. Que el Tribunal de Disciplina Deportiva suspendió provisionalmente al jugador Bruno Martín Sentineo, autorizándolo a realizar su descargo por escrito, dándole también vista al Club Argentinos Juniors, en su Sesión Ordinaria el día 6 de Noviembre de 2025.
7. Que el día 11 de Noviembre ppdo., fue remitido al correo electrónico de este Tribunal el descargo efectuado por el jugador Bruno Martín Sentineo, del Club Argentinos Juniors, quien manifiesta, entre otros pormenores:
“... figuraba habilitado en el sistema COMET, motivo por el cual el cuerpo técnico decidió incluirme en el plantel que disputó el encuentro frente a Franja de Oro. La decisión se basó en la información oficial del sistema, que me daba como jugador disponible para competir (...). Quiero dejar constancia de que no se actuó con mala fe ni hubo intención de infringir norma alguna, ya que mi inclusión se realizó en base a lo reflejado por el sistema COMET, el cual regula la habilitación de los jugadores.”



Expediente 98362 (Continuación):

Y CONSIDERANDO:

- I. Los informes arbitrales gozan de presunción de veracidad y exactitud, conforme al Art. 38 del Código Disciplinario de AFA.

Esta presunción ha sido ratificada por la jurisprudencia del Tribunal Arbitral del Deporte, que en el caso CAS 2015/A/3944 Galatasaray Sportif v. UEFA sostuvo que “los informes oficiales de árbitros y delegados deben considerarse veraces y fiables salvo que se demuestre lo contrario de manera clara y concluyente”.

De igual modo, estableció que la carga de la prueba corresponde a quien pretenda desvirtuar su contenido, dado que constituyen documentos probatorios primarios en el marco disciplinario.

- II. El Artículo 13 inciso 1. apartado m) del Código Disciplinario, que dispone al menos dos partidos de suspensión para el jugador que en la temporada haya acumulado diez amonestaciones.
- III. Que, según expresa el Art. 7 del código disciplinario los clubes podrán ser responsables de las conductas de sus miembros, jugadores, oficiales o seguidores/aficionados o de cualquier otra persona que desempeñe una función en su nombre, aunque pueda demostrar la ausencia de culpa o negligencia por su parte.
- IV. En ese sentido, este Tribunal entiende que la defensa manifestada por el jugador, en la que alude el desconocimiento del cuerpo técnico, no resulta suficiente para eximir la responsabilidad por las infracciones cometidas.
- V. Que lo reflejado en el sistema Comet al momento de armar la planilla no posee más relevancia que lo acontecido en los partidos oficiales de esta Asociación, siendo este sistema una herramienta soporte para el control y supervisión que deben realizar los clubes, más no su reemplazo.
- VI. Lo establecido en el Artículo 18 sobre la alineación indebida, ocasiones en las que los jugadores declarados inelegibles para incluirlos en un partido, cual sea el motivo, participen en dicho encuentro.



Expediente 98362 (Continuación):

En dicho artículo se contempla la posibilidad de que el jugador infractor sea denunciado a través de una protesta, correspondiendo sancionar a su equipo con la derrota por retirada o denuncia y una multa de v.e. 50 como mínimo, siendo posible sancionar también al jugador.

VII. Que este Tribunal posee jurisprudencia sobre casos similares de alineación indebida tratados recientemente:

Estrella de Berisso c. SAT Promocional Amateur 17/08/2025 EXPTE. 97769, 28/08/2025, Boletín N° 6747;

Hebraica c. Camioneros 1ra. Futsal 30/08/2025 EXPTE. 97896.002, 11/09/2025, Boletín N° 6751;

Estrella de Berisso c. Belgrano (Zárate) Promocional Amateur 11/09/2025 EXPTE. 97992, 25/09/2025, Boletín N° 6760;

Lugano c. Claypole 3ra.C. 09/10/2025 EXPTE. 98232, 23/10/2025, Boletín N° 6777.

Por todo lo expuesto, el Tribunal de Disciplina Deportiva **RESUELVE:**

1º) Se suspende por tres fechas al jugador Bruno Martín Sentíneo, del Club Argentinos Juniors. Artículo 18 inciso 2 del Código Disciplinario.-

2º) Se da por perdido este partido al Club Argentinos Juniors, debiendo registrar como resultado del encuentro Argentinos Juniors (0); Franja de Oro (5). Artículos 18 inciso 2 y 26 inciso 1 del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Argentinos Juniors, en v.e. 50. Artículos 18 inciso 2, 5 inciso 1 apartado c) y 7 inciso 1 del Código Disciplinario.-

4º) Se dispone la devolución del importe abonado bajo el concepto de derecho de protesta al Club Franja de Oro. Artículo 17 del Código Disciplinario.-